

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0288-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Abril de 2019

VISTOS, el Informe N° 052-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 09.04.2019, Informe N° 001-2019-URC/DAS/VIPAC/UNAM del 08.04.2019, Informe N° 142-2019-SEGE-PRES/UNAM del 01.04.2019, Oficio N° 066-2019-VPI/UNAM del 14.03.2019, Informe N° 094-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 11.03.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Abril de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 644-2018-UNAM, de fecha 28.06.2018 y Resolución de Comisión Organizadora N° 1205-2018-UNAM, de fecha 27.12.2018, se aprueba la Movilidad Estudiantil por proceso CRISCOS 2018 – II del 31 de Julio al 15 de Diciembre del 2018, para el semestre académico 2018 – II en la Universidad de Antofagasta de Chile, a favor del estudiante Sr. FRANKLIN JHOEL MAMANI PINEDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, se aprueba la carga académica de movilidad estudiantil, que ejecutará el referido estudiante.

Que, mediante Informe N° 094-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 11.03.2019, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, informa que el Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile) para lo cual hace llegar la constancia original de asignaturas inscritas por el periodo de movilidad, las mismas que deben ser reconocidas por la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento a los acuerdos asumidos ante el Consejo CRISCOS del cual es miembro la UNAM; para tal efecto es necesario que la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, efectúen la conversión de notas y realicen los vaciados correspondientes en el sistema de registro central.

Que, con Oficio N° 066-2019-VPI/UNAM del 14.03.2019, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 094-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, el reconocimiento de asignaturas desarrolladas por el Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile), a través del proceso de CRISCOS durante el Semestre 2018-II.

Que, con Informe N° 052-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 09.04.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 142-2019-SEGE-PRES/UNAM del 01.04.2019 emitido por el Secretario General, remite la conversión de notas del Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha participado y culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile), a través del proceso de CRISCOS durante el Semestre 2018-II, detallando las correspondientes notas conforme se desprende del Informe N° 001-2019-URC/DAS/VIPAC/UNAM del 08.04.2019, emitido por la Unidad de Registro Central de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Abril del 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el reconocimiento de asignaturas desarrolladas por el Sr. Franklin Jhoel Mamani Pinedo, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, quien ha participado y culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile), a través del proceso de CRISCOS durante el Semestre 2018-II.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento de Asignaturas desarrolladas por el Sr. FRANKLIN JHOEL MAMANI PINEDO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, quien ha participado y culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad de Antofagasta (Chile), a través del proceso de CRISCOS durante el Semestre 2018-II, conforme al detalle siguiente:

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NOTA	ASIGNATURA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	NOTA
MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN	4.1	MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA	12
GESTIÓN AMBIENTAL MINERA	5.2	MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE	15
ECONOMÍA MINERA	4.3	TRANSACCIÓN DE MINERAS METÁLICOS	12
COMPUTACIÓN APLICADA A LA MINERÍA	4.4	COMPUTACIÓN APLICADA	13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0288-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas y académicas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL